

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**60****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

**C E R T I F I C O: Que por la Sala de Gobierno de este  
Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se  
adoptó el siguiente Acuerdo:**

**3. 29.- SAN AGUSTIN DE GUADALIX. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ  
SUSTITUTO.**

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix en la que se propone el nombramiento de D<sup>ª</sup>. María Jesús Illueca García-Labrado para el cargo de Juez de Paz sustituto; aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 26 de mayo de 2016, propuesta que fue aprobada, por mayoría absoluta.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

**LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Acuerda asumir la propuesta, realizada en comunicación del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, y nombrar juez de paz sustituto a D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Jesús Illueca García-Labrado.

Con certificación participéese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2016.—El secretario de Gobierno, José Palazuelos Morlanés.

(03/37.453/16)

